

**"1864 - 2024 Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3094/24.-

Ramallo, 11 de julio de 2024

VISTO:

El proyecto de ley N° 58/24-25 presentado en el Senado PBA, que prohíbe el uso de dispositivos digitales, por parte de alumnos y alumnas de nivel primario en la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el nivel primario de la escolaridad obligatoria, es una etapa fundamental en la vida de las personas;

Que en esos años las infancias sientan las bases para la construcción de aprendizajes esenciales para el resto de la vida, como la interacción y vinculación entre pares, la lectura, la escritura, la comprensión de textos, razonamiento matemático, y otros conceptos vinculados al funcionamiento de la naturaleza, las sociedades, el vínculo con las artes y la vida en una sociedad;

Que los dispositivos digitales tienen el potencial de transformar la educación al ofrecer acceso a recursos educativos, fomentar la colaboración y motivar a las y los estudiantes;

Que es importante abordar los desafíos y seguir estrategias efectivas para aprovechar esos beneficios y repeler los efectos negativos que estos ocasionan cuando su utilización reemplaza actividades esenciales del mundo vincularse y jugar con pares, o conduce a distracciones y falta de atención a una edad temprana en el nivel inicial, momento en el que las infancias están en plena etapa de formación de hábitos;

Que entre los trastornos registrados por el uso excesivo de dispositivos digitales se mencionan problemas auditivos, oculares, de postura, tensión muscular, nerviosismo, angustia, estrés, sedentarismo y obesidad, todo ello con una repercusión directa en la conducta de las infancias y en su proceso de aprendizaje;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar el acompañamiento en la Cámara de Senadores y en la Cámara ----- de Diputados de la Provincia de Buenos Aires del proyecto 58/24-25.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2024.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE